AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2533 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2273309).-

PARANÁ: 05 JUN 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nº 2650/13 CGE, Nº 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y ampliatoria Nº 2261/16 CGE que convocan a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas de Educación Secundaria dependiente de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes solicitan en línea la titularización en horas cátedra y/o cargos iniciales, a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que las Instituciones Educativas, Jurado de Concurso y las Direcciones de Educación Secundaria y de Educción Técnico Profesional han tomado intervención en línea;

Que en virtud de la información obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a quienes reúnen las condiciones establecidas en la norma legal precitada y excluye a los que no las cumplimentan;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "... a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente....";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º Inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que obra intervención de Jurado de Concursos del C.G.E. elaborando el informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2533 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2273309).-

////

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Titular a los docentes de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Pedro Radio" Anexo Agrotécnico CUE 3001343, del Departamento Victoria, conforme a lo establecido por Resoluciones Nº 2650/13 CGE, Nº 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y ampliatoria Nº 2261/16 CGE, quienes conformes se detallan a continuación:

- ALBORNOZ, Miguel Alberto D.N.I. Nº 21.538.930:

-12 (DOCE) Horas –Taller de la Especialidad- 5° 1 TMEC TCMECAN – Turno Tarde.
-1 (UN) Cargo de Maestro Ens. Prac. 1era, 2da y 3ra Cat – 0- I BACH – Turno Mañana.

- AÑAIA, Myrna Trixie D.N.I. Nº 21.804.778:

-1 (UNA) Hora –Ciencias Sociales (Historia) – 2° 3 RCBCET – Turno Tarde.
-3 (TRES) Horas –Ciencias Sociales (Historia) – 2° 4 RCBCET – Turno Tarde.
-3 (TRES) Horas – Ciencias Sociales (Historia) – 3° 1 RCBCET – Turno Mañana.
- 1 (UNA) Hora – Ciencias Sociales (Historia) – 3° 2 RCBCET – Turno Mañana.

- CACERES, Zulma Magdalena D.N.I. Nº 25.907.019:

- 1 (UN) Cargo MEP (Circular 10/06) -0- I REES – Turno Tarde.

- FIRPO, Alejandra Jorgelina D.N.I. Nº 20.290.367:

- 2 (DOS) Horas – Ciencias Naturales (Biología) – 2° 3 RCBCET – Turno Tarde.

- FRANCISCHELLI, Analía D.N.I. Nº 16.327.550:

-4 (CUATRO) Horas –Trabajos Prácticos de Química Orgánica II- 7° 1 TQ TQUIMIC - Turno Mañana.

- GAREIS, Silvia Beatriz D.N.I. Nº 22.886.524:

-3 (TRES) Horas –Formación Ética y Ciudadana- 2° 2 RCBCET – Turno Mañana.
-3 (TRES) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 2° 5 RCBCEAT- Turno Mañana.

- MARTÍNEZ, Juan Rodrigo D.N.I. Nº 22.728.286:

-3 (TRES) Horas – Educación Física- 1° 4 RCBCET - Turno Mañana.

- OTERO, Marqueza María del Huerto D.N.I. Nº 12.990.884:

- 12 (DOCE) Horas –Taller Modular Química- 4° 1 TQ TQUIMIC - Turno Mañana.

- SOSA, Stella Maris D.N.I. Nº 22.602.089:

-1 (UNA) Hora –Formación Ética y Ciudadana- 2° 1 RCBCET – Turno Mañana.

- URITE, Octavio Gabriel D.N.I. Nº 26.321.286:

-12 (DOCE) Horas STE –METALMECANICA- 3° 2 RCBCET – Turno Mañana.

////

////

ARTÍCULO 2º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la Resolución Nº 2450/06 CGE, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTÍCULO 3º.- Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 4º.- Excluir de los alcances de la titularización, dispuesta por Resoluciones Nº 2650/13 CGE, Nº 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y ampliatoria Nº 2261/16 CGE a los docentes que se mencionan a continuación, por el motivo que se expone:

➢ ACOSTA, Alvaro Manuel D.N.I. Nº 33.595.160:
-2 (DOS) Horas –Dibujo Técnico- 1° 4 RCBCET – Turno Tarde.
No se brinda anuencia al pedido de titularización por no cumplir con el requisito de ingreso, según normativa vigente.

➢ CAÑETE, Sergio Antonio D.N.I. Nº 20.290.412:
-4 (CUATRO) Horas –Hidráulica y Maquinas Hidráulicas – 6° 1 TM TCMECAN – Turno Mañana.
-6 (SEIS) Horas – Resistencia y Calculo de Elementos de Maquinas- 6° 1 TM TCMECAN- Turno Mañana.
No se brinda anuencia al pedido de titularización por no cumplir con el requisito de ingreso, según normativa vigente.

➢ FERRARO, Sergio Adrian D.N.I. Nº 20.290.160:
- 2 (DOS) Horas – Física – 7° 1 TPA TEPABYS – Turno Mañana.
No se brinda anuencia al pedido de titularización por no cumplir con el requisito de ingreso, según normativa vigente.

➢ GONZALEZ, Juan Pablo D.N.I. Nº 27.136.624:
- 2 (DOS) Horas – Música- 2° 1 RCBCET- Turno Mañana.
-1 (UNA) Hora Música – 2° 2 RCBCET – Turno Mañana.
No se brinda anuencia al pedido de titularización por no cumplir con el requisito de ingreso, según normativa vigente.

////

////

➢ PEREIRA, Eva Alejandra D.N.I. Nº 27.426.130:
- 2 (DOS) Horas – Ciencias Naturales (Físico Química) – 2º 2 RCBCET – Turno Mañana.
No se brinda anuencia al pedido de titularización por no cumplir con el requisito de ingreso, según normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de la docente.-

ARTÍCULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Victoria, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la citada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-
/S.O.L.

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Graciela [illegible]
Presidente
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER